

RESOLUCIÓN No. 2397 DE 12 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, en el Decreto Distrital de Encargo 479 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019, “El concurso de ascenso tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad, del mismo sector administrativo o dentro del cuadro funcional de empleos.”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408 de 2020 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022 de 2021 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como “Proceso de Selección No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4”.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No.10267 del 12 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer en ascenso cinco (5) vacantes del cargo de carrera denominado **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137579**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21. del Decreto Nacional 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.



RESOLUCIÓN No. 2397 DE 12 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional.

Que el servidor público **Franky Jiménez Cuellar** identificado con cédula de ciudadanía número **79.654.929**, es titular del cargo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** con derechos de carrera y nombrado en encargo mediante resolución 743 de 5 de mayo de 2017 en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** dentro de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el servidor público **Franky Jiménez Cuellar** ocupó el puesto dos (2) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, para proveer el cargo en **ascenso Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 137579**.

Que actualmente el citado empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** se encuentra provisto mediante resolución 889 de 26 de junio de 2018 en encargo con el servidor público **Pedro Nel Padilla Romero**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.488.221**, titular del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** con derechos de carrera administrativa.

Que actualmente el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** se encuentra provisto mediante resolución 323 del 22 de febrero de 2017 en encargo con la servidora pública **Blanca Nieves Guzmán Rodríguez**, identificada con la cédula de ciudadanía número **20.704.728**, titular del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08** con derechos de carrera administrativa.

Que el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08** del cual ostenta derechos de carrera administrativa la servidora pública **Blanca Nieves Guzmán Rodríguez**, actualmente se encuentra provisto mediante resolución 736 de 2 de mayo de 2016 en provisionalidad con la servidora pública **Catalina Delgado Forero** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.012.338.965**, en consecuencia, dicho nombramiento deberá darse por terminado una vez el titular con derechos de carrera administrativa asuma las funciones de este empleo por haberse terminado el encargo antes mencionado.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: “Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la Ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de



RESOLUCIÓN No. 2397 DE 12 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional.

desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el servidor público **Franky Jiménez Cuellar**, citado en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en período de prueba en el empleo ofertado en **ascenso Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27**.

Que una vez se realice el nombramiento en ascenso en período de prueba el servidor público **Franky Jiménez Cuellar** en el empleo denominado **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27**, se dará por terminado el encargo en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** y el empleo respecto del cual ostenta como titular derechos de carrera administrativa **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** será declarado en vacancia temporal mientras dure el período de prueba.

Que, en consecuencia, se dará por terminado el encargo del servidor público **Pedro Nel Padilla Romero** en el empleo de **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** de esta Secretaría, quien regresará al cargo del cual es titular con derechos de carrera.

Que, en consecuencia, se dará por terminado el encargo de la servidora pública **Blanca Nieves Guzmán Rodríguez** en el empleo de **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** de esta Secretaría, quien regresará al cargo del cual es titular con derechos de carrera

Consecuencialmente se terminará el nombramiento provisional de la señora **Catalina Delgado Forero** en el citado empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08** de esta Secretaría, del cual es titular con derechos de carrera administrativa la servidora pública **Blanca Nieves Guzmán Rodríguez**, quien deberá asumir las funciones de este empleo como consecuencia del nombramiento en período de prueba y la terminación del encargo.

Que el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015 (Modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017), establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en: *Período de prueba en otro empleo de carrera*.

Así mismo, el Artículo 2.2.5.5.49 ibídem, señala *“el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba”*

Que de acuerdo con lo expuesto, es procedente nombrar al servidor público **Franky Jiménez Cuellar** en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la entidad deberá actualizar la inscripción en el registro público de la carrera administrativa en el empleo en ascenso, declarándose la vacancia definitiva del empleo titular. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá



RESOLUCIÓN No. 2397 DE 12 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional.

ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar **en ascenso** en período de prueba, al servidor público **Franky Jiménez Cuellar** identificado con cédula de ciudadanía número **79.654.929**, para desempeñar el cargo de carrera administrativa **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137579** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la entidad deberá actualizar el registro público de carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC y declarará la vacancia definitiva del cargo del cual era titular el/la servidor/a público/a.

Parágrafo 2. Si no supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, regresará al empleo titular y conservará su inscripción en el registro de carrera administrativa, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2. El servidor público **Franky Jiménez Cuellar** de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguientes al de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 3. Declarar la vacancia temporal del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** a partir de la fecha en que toma posesión del empleo en que se nombra en periodo de prueba y por el termino de duración del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.4.49 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4. Terminar el encargo efectuado al servidor público **Franky Jiménez Cuellar** identificado con cédula de ciudadanía número **79.654.929**, en el cargo de **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 27** de la planta de empleos de esta Secretaría.

ARTÍCULO 5. Terminar el encargo efectuado al servidor público **Pedro Nel Padilla Romero**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.488.221** en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407,**



RESOLUCIÓN No. 2397 DE 12 DICIEMBRE 2021

Por la cual se efectúa un nombramiento en ascenso en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria Proceso de Selección No. 1486 de 2020 - Distrito Capital 4, se declara una vacancia temporal, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional.

Grado 27 de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el señor **Franky Jiménez Cuellar**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Parágrafo. En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo el servidor **Pedro Nel Padilla Romero**, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 6. Terminar el encargo efectuado a la servidora pública **Blanca Nieves Guzmán Rodríguez**, identificada con la cédula de ciudadanía número **20.704.728** en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión el señor **Franky Jiménez Cuellar**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Parágrafo. En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo la servidora **Blanca Nieves Guzmán Rodríguez**, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08** del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTICULO 7. Terminar el nombramiento provisional de la servidora pública **Catalina Delgado Forero** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.012.338.965**, en el cargo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 08** de la planta global de empleos de esta Secretaría, con efectividad a partir de la fecha posesión del aquí nombrado en período de prueba, el señor **Franky Jiménez Cuellar**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTICULO 8. Comunicar el contenido de la presente Resolución a **Franky Jiménez Cuellar, Pedro Nel Padilla Romero, Blanca Nieves Guzmán Rodríguez y Catalina Delgado Forero** a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de esta Secretaría.

ARTÍCULO 9. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**JULIÁN MORENO PARRA**

Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Offir Jiovanna Angarita Alonso - Profesional SGDTH
Revisó: Edna Rocío Castilblanco Castellanos - Profesional Especializado SGDTH
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna - Profesional Especializado DGC
Aprobó: Carolina Wilches Cortés - Directora de Gestión Corporativa

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-12-13-07:22:17-527826-58073829
2021-12-13T11:55:22-05:00 - Pagina 5 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2397 Franky Jimenez Cuellar D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211213-072217-527826-58073829

Creación: 2021-12-13 07:22:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-13 11:55:19



Escanee el código
para verificación

Aprobación: María Mercedes Rodríguez Escobar

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: Edna Rocío Castilblanco Castellanos

Edna Castilblanco Castellanos

1015394445

ecastilblanco@sdis.gov.co

Contratista -SGDTH

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Offir Jiovanna Angarita Alonso

Oangarita@sdis.gov.co

Notificacion: Maria Merlano

Maria merlano

1100392052

mmerlano@sdis.gov.co

Auxiliar

Talento humano



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211213-072217-527826-58073829
2021-12-13 11:55:22:05:00 - Pagina 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2397 Franky Jimenez Cuellar D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211213-072217-527826-58073829

Creación: 2021-12-13 07:22:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-13 11:55:19



Escanee el código
para verificación

Firma: Julian Moreno Parra

Julian Moreno

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: Carolina Wilches Cortés

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: Rafael Alexis Torres Luquerna

Rafael Alexis Torres Luquerna

ratorresl@sdis.gov.co

Profesional Especializado DGC



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-12-13-072217-527826-58073829
2021-12-13 11:55:22-05:00 - Pagina 7 de 8



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 2021-12-13-072217-527826-58073829
 2021-12-13T11:55:22-05:00 - Página 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2397 Franky Jimenez Cuellar D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20211213-072217-527826-58073829

Creación: 2021-12-13 07:22:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-13 11:55:19

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Maria merlano mmerlano@sdis.gov.co Auxiliar Talento humano	Aprobado	Env.: 2021-12-13 07:22:18 Lec.: 2021-12-13 07:25:01 Res.: 2021-12-13 07:25:03 IP Res.: 190.25.67.15
Elaboración	OFFIR GIOVANNA ANGARITA ALONSO Oangarita@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-13 07:25:03 Lec.: 2021-12-13 07:30:25 Res.: 2021-12-13 07:30:38 IP Res.: 190.24.61.79
Revisión	Edna Castiblanco Castellanos ecastiblanco@sdis.gov.co Contratista -SGDTH Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-12-13 07:30:38 Lec.: 2021-12-13 07:49:53 Res.: 2021-12-13 07:51:11 IP Res.: 190.157.192.124
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-13 07:51:11 Lec.: 2021-12-13 08:42:03 Res.: 2021-12-13 08:44:21 IP Res.: 186.102.20.129
Revisión	Rafael Alexis Torres Luquerna ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-12-13 08:44:21 Lec.: 2021-12-13 10:13:00 Res.: 2021-12-13 10:13:31 IP Res.: 200.119.56.137
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-13 10:13:31 Lec.: 2021-12-13 10:14:27 Res.: 2021-12-13 10:14:36 IP Res.: 186.155.13.5
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-13 10:14:36 Lec.: 2021-12-13 10:44:51 Res.: 2021-12-13 11:55:19 IP Res.: 186.84.22.230